



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Junio del 2022.-
DECRETO ALC. N° 3.068/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de Diciembre del 2021 y publicada el 12 de Enero del 2022, que autoriza Fondos Globales en efecto para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; **Decreto Alcaldicio N°2.988/2022**, de fecha 07 de junio de 2022, que autoriza actividad denominada **“Celebrando a las Mujeres Sector Santa Rosa, Alto Hospicio 2022”**; Memorandum N° **140/2022**, de fecha 13 de Junio del 2022, de la encargada de Contabilidad; Formulario solicitud Autorización Fondo, de fecha 09 de junio de 2022.

DECRETO:

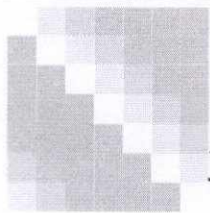
1.- Otorgarse, **por una vez**, fondo a rendir a don **Oswaldo Zenteno Pinto**, _____, Planta Grado 5º EMS, por la suma de **\$850.000- (Ochocientos cincuenta mil pesos)**, destinado a prestación de servicios, compra de insumos para catering y otros gastos que sean necesarios para la actividad denominada **“Celebrando a las Mujeres Sector Santa Rosa, Alto Hospicio 2022”**.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta municipal que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/pgh
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF